**PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, Introducción al programa de actividades preventivas.**

Mediante la evaluación de riesgos, se detectan las condiciones subestandard con respecto a la normativa vigente, así como que actividades son necesarias para evitar el riesgo, y si éste no puede ser evitado tomar las medidas de protección necesarias para aminorar sus posibles efectos.

Todos los factores, son objeto de planificacion, pero para cumplir con el plan para integrar la prevencion en cada unidad, como indica la Ley de Prevencion de Riesgos Laborales, es necesario el establecimiento (y por supuesto su cumplimiento), de un programa de actividades preventivas.

Un programa de actividades preventivas, incorpora los items siguientes

* Qué debe hacerse
* Quién debe hacerlo.
* Cuándo debe hacerse.

El objeto de cuestión de los ítems, no puede ser otro, entre otros los factores y condiciones recogidas en el informe de evaluación, algunas tareas incluidas en la planificacion, y el mantenimiento de los registros, actividades y documentación indicados en el Anexo 1, tanto encaminados al cumplimiento de la normativa legal vigente (normalmente requisitos mínimos de seguridad y salud), como a la mejora de las condiciones de trabajo, en este caso de los profesores y técnicos de laboratorio, salvaguardando también la de los estudiantes.

Se adjunta *como ejemplo,* sin ser exhaustivos (pues pueden establecerse varios modelos) con las actividades contempladas, un programa tipo para un instituto de investigación.

El ejemplo indicado es uno de los programas tipos mas sencillos de llevar, dejando las evidencias de las actividades realizadas en cada uno de los registros y documentos que recogen el plan de prevencion.